

RESOLUCIÓN DE 2 DE MARZO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL” DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN PROVISIONAL OBTENIDA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTENSIVA (PERFIL ORIENTADO A LA ASISTENCIA ESPECIALIZADA, LA FORMACIÓN CONTINUADA Y LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN ÁREAS CLAVE PARA EL SERVICIO, COMO LA ATENCIÓN AL PACIENTE INMUNOSUPRIMIDO, EL MANEJO DE TERAPIAS CELULARES AVANZADAS (CART-T) Y EL USO DE TÉCNICAS DE SOPORTE EXTRACORPÓREO (ECMO)) EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL

Realizado el proceso selectivo, a través de valoración de méritos y entrevista personal el 24 de febrero de 2026, para la provisión mediante nombramiento de personal estatutario interino por vacante de dos plazas de Facultativo Especialista en Medicina Intensiva (Perfil orientado a la asistencia especializada, la formación continuada y la experiencia específica en áreas clave para el servicio, como la atención al paciente inmunosuprimido, el manejo de terapias celulares avanzadas (CART-T) y el uso de técnicas de soporte extracorpóreo (ECMO)) convocada por Resolución de 12 de diciembre de 2025, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO: Publicar la puntuación total provisional obtenida en el proceso de selección.

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ACTIVIDAD CIENTÍFICA	ACTIVIDAD DOCENTE Y FORMACIÓN CONTINUADA	ENTREVISTA	TOTAL
LÓPEZ OLIVENCIA	MARINA	***7740**	8,60	14,00	5,00	29,00	56,60
LOPEZ VERGARA	LORETO	***5644**	13,50	6,88	5,00	29,00	54,38
ARELLANO SERRANO	MARIA SOLEDAD	***2771**	8,60	5,50	5,00	29,00	48,10
GARCIA GODES	MARIA	***0906**	6,50	2,65	5,00	29,00	43,15
MUÑOZ-MINGARRO MOLINA	DIEGO	***3462**	3,20	2,00	5,00	29,00	39,20
BLANCO OTAEGUI	NEREA	***1424**	0,40	1,60	0,00	29,00	31,00
RUIZ BARRANCO	INÉS	***7986**	-----	-----	-----	-----	NO PRESENTADA

SEGUNDO: Los aspirantes, dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución, para interponer reclamaciones contra las puntuaciones provisionales, que se entenderán resueltas con la puntuación otorgada en los listados definitivos. Los escritos de reclamación deberán presentarse exclusivamente a través de **registro electrónico**.

EL DIRECTOR GENERAL DE RR.HH. DEL SERMAS
P.D. (Resolución de 12-06-2018) B.O.C.M. 19-06-2018
EL DIRECTOR GERENTE

